

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

46308 *Subasta notarial Francisco Sobrao Domínguez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Archena, calle Maestro Rodrigo, n.º 2, bajo.*

Don Francisco Sobrao Domínguez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Archena, calle Maestro Rodrigo, n.º 2, bajo,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Archena, calle Maestro Rodrigo, número dos, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas, que forman parte de un edificio, denominado "Residencial del Ope, 1.ª fase", sito en término de Archena, sobre un solar que forma parte de la parcela número 15 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2B (UA-2b). Tiene fachadas a la avenida del Valle de Ricote, con la que linda por el Norte, a la calle Camilo José Cela, con la que linda por el Oeste, y en muy pequeña parte con la Avenida de Ronda del Ope, con la que linda por el Sur. Consta de cinco plantas. Ocupa una total superficie solar de seiscientos metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

1) Descripción: Urbana. Número veinticuatro. Vivienda en planta tercera sobre la entreplanta, de tipo K en el plano del proyecto, con acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio. Dicho portal de entrada al edificio se comunica directamente con la avenida del Valle de Ricote o lindero Norte del edificio, situado aproximadamente en el centro de dicho lindero. Se encuentra distribuida en varias dependencias y tiene una superficie útil, sin incluir las zonas comunes, de sesenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, siendo la construida, incluyendo zonas comunes, de ochenta y cinco metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Frente o Sur, su acceso, pasillo de distribuidor de planta, vivienda tipo L de esta planta, huecos de escaleras y ascensor; Fondo o Norte, avenida del Valle de Ricote; derecha o Este, huecos de escaleras y vivienda tipo N de esta planta, e izquierda y Oeste, vuelo del edificio, terraza descubierta de su uso exclusivo por medio.

Cuota: Cuatro enteros, ciento cuarenta y ocho milésimas por ciento (4,148%).

Tomo 1.399, libro 195, folio 217, finca 18.676, 6.ª

2) Descripción: Urbana. Número seis. Plaza de garaje a nivel de entreplanta sobre la baja, marcada con el número cuatro en el plano del Proyecto. Tiene su acceso a través de rampa común situada en la parte central del lindero Oeste que se comunica directamente con la calle Camilo José Cela, así como a través de la escalera y ascensor comunes del edificio que llevan hasta esta planta. Tiene una superficie útil, sin incluir las zonas comunes, de doce metros veinticuatro decímetros cuadrados, siendo la construida, incluidas zonas comunes, de diecinueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Frente, zona de acceso y maniobra; Fondo, trastero número ocho de proyecto; derecha, resto de finca matriz de procedencia de la que se segregó, e izquierda, plaza de garaje número anterior correlativo de proyecto.

Esta plaza de garaje tiene como Anejo inseparable:

Un cuarto trastero situado en igual planta y con los mismos acceso que la

plaza de garaje que se describe, marcado con el número ocho en el plano del proyecto. Tiene una superficie útil, sin incluir las zonas comunes, de siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida, incluidas zonas comunes, de nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se accede al mismo: Frente, zona de acceso contigua a la plaza de garaje número tres del proyecto; Fondo, subsuelo de la avenida del Valle de Ricote; derecha, entrando, trastero número siguiente correlativo del proyecto, e izquierda, trastero número anterior correlativo del proyecto.-

Tomo 1.399, libro 195, folio 170, finca 18.658, 6.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. a) Para la finca registral 18.676 del Registro de la Propiedad de Archena, se prevén tres subastas:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día veintidós de enero de dos mil catorce, a las 11:00 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y dos mil ciento sesenta y un euros con cuatro céntimos (132.161,04 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día diecinueve de febrero de dos mil catorce, a las 11:00 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; de no haber postor o si resultare fallida, la 3.^a subasta el día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, a las 11:00 horas, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a las 11:00 horas.

b) Para la finca registral 18.676 del Registro de la Propiedad de Archena, se prevén tres subastas:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.^a subasta el día veintidós de enero de dos mil catorce, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de catorce mil cuatrocientos veinticuatro euros con veintiocho céntimos (14.424,28 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día diecinueve de febrero de dos mil catorce, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el 75 % de la primera; de no haber postor o si resultare fallida, la 3.^a subasta el día veinticuatro de marzo de dos mil catorce, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a las 12:00 horas.

2. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta, en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, y en caso de mejora de la 3.^a subasta un 50 por 100 del tipo de la 2.^a subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. Las subastas se registrarán y efectuarán en la forma en que determina el artículo 236 del Reglamento Hipotecario sin perjuicio de los límites fijados en la legislación vigente al tiempo de su celebración.

Archena, 2 de diciembre de 2013.- El Notario.

ID: A130067422-1